

El Presidente de la Comisión Técnica de Estudio del Comité Español de Zootecnia, en la rama de Genética de los animales domésticos.

En caso de ausencia, enfermedad u otras causas, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Secretario: Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo existente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, a la que representará como miembro del Comité con voz y voto, designado por el titular de la misma.

Artículo 3. *Funciones.*

Son funciones del Comité:

- a) Proponer las modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España.
- b) Informar, con carácter preceptivo, sobre las propuestas de modificación del Catálogo.
- c) Proponer la solicitud de los informes que se estimen necesarios de las entidades científicas y representativas en materia de reproducción animal, etnozootecnia y genética.
- d) Realizar el seguimiento y control del Catálogo.

Artículo 4. *Calendario de reuniones.*

El Comité de Razas de Ganado de España se reunirá, al menos, una vez al año, y tantas veces como sea preciso para el adecuado desempeño de sus funciones.

Artículo 5. *Funcionamiento.*

El Comité de Razas de España se regirá por lo establecido en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

El funcionamiento del Comité no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios materiales y de personal existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6. *Grupos de trabajo.*

El Comité de Razas de Ganado de España podrá acordar la constitución de uno o más grupos de trabajo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1113 *REAL DECRETO 1917/1997, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.*

La Directiva 89/107/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano, fue incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1111/1991, de 12 de julio, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria de aditivos alimentarios, aprobada por el Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, y modificada por el Real Decreto 1339/1988, de 28 de octubre.

La mencionada Directiva 89/107/CEE incluía las diferentes categorías de aditivos, entre ellas la de los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, cuyo desarrollo se preveía fuera realizado en un futuro mediante Directivas específicas.

Esta previsión en materia de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de la Directiva 95/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero, relativa a los aditivos distintos de los colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios, e incorporada a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, para uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Con posterioridad se hacía necesario establecer los criterios de pureza de los aditivos autorizados, revisando y actualizando simultáneamente los criterios de pureza hasta ahora vigentes. Dado que la citada Directiva 95/2/CE incluía diferentes categorías de aditivos, el establecimiento de criterios específicos de pureza obligó a trabajar por etapas, siendo la primera de ellas la aprobación de la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, mediante la cual se establecen los criterios específicos de pureza en relación con determinados aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios. Para la fijación de estos criterios específicos se han tenido en cuenta las especificaciones y técnicas analíticas que para estos aditivos establecen los organismos competentes, como son el Comité Científico para la Alimentación Humana (CCAH) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

No obstante, cualquier aditivo que haya sido preparado mediante métodos de producción o con materias primas significativamente diferentes de los incluidos en la evaluación del Comité Científico de la Alimentación Humana, o distintos de los mencionados en el presente Real Decreto, deberán ser objeto de evaluación específica por el citado Comité.

Consecuentemente, procede, en virtud de las obligaciones derivadas de la pertenencia del Reino de España a la Unión Europea, incorporar los preceptos contenidos en la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, a nuestro ordenamiento jurídico interno, lo que se lleva a cabo mediante la presente disposición,

que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, a excepción del artículo 3, que tiene su amparo en el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y en el artículo 38 de la Ley General de Sanidad.

Para su elaboración han sido oídos los representantes de los sectores afectados, habiendo emitido informe preceptivo la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto tiene por objeto aprobar las normas de identidad y pureza, que se contienen en el anexo de esta disposición, para determinados aditivos distintos de colorantes y edulcorantes cuya utilización se autoriza por el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Artículo 2. *Régimen sancionador.*

1. El incumplimiento de lo establecido en este Real Decreto podrá ser objeto de sanción administrativa, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en todos aquellos supuestos previstos por el mismo.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35, B), 1.^a de la Ley 14/1986, General de Sanidad, se considerará falta grave el incumplimiento de los parámetros que determinan la pureza de los aditivos, recogidos en el anexo de la presente disposición, que puedan tener incidencia directa para la salud pública.

Artículo 3. *Productos procedentes de terceros países.*

1. Los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, utilizados en la elaboración de los productos alimenticios procedentes de terceros países, deberán cumplir con los criterios de pureza que en el mismo se establecen.

2. Igualmente, los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, procedentes de terceros países, que se vayan a utilizar en la elaboración de productos alimenticios, deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición adicional única. *Habilitación normativa.*

El presente Real Decreto se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, excepto el artículo 3, que se dicta en virtud de las competencias que el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y el artículo 38 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, atribuyen al Estado en materia de comercio y sanidad exterior.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de comercialización de productos.*

Los productos comercializados o etiquetados conforme a la legislación vigente anterior a la entrada en vigor del presente Real Decreto, podrán comercializarse hasta la finalización de las existencias.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, y en particular la Orden de 16 de septiembre de 1982 por la que se aprueban las normas de identidad y pureza de los aditivos conservadores autorizados para uso en la elaboración de diversos productos alimenticios («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) y los anexos I y II de la Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se establece la prohibición de uso del aditivo estearato de ascorbilo y los criterios de pureza de los aditivos (E-227) sulfito ácido de calcio y (E-228) sulfito ácido de potasio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Disposición final primera. *Facultad de adecuación normativa.*

Se autoriza al Ministro de Sanidad y Consumo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para la adecuación de este Real Decreto a las modificaciones que se deriven de la actualización técnica de las normas comunitarias.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

A N E X O

E 200 ÁCIDO SÓRBICO

Definición

Denominación química

Ácido Sórbito

Ácido trans, trans-2,4-hexadienoico

EINECS

203-768-7

Fórmula química

 $C_6H_{12}O_6$

Peso molecular

180,16

Determinación

Contenido no inferior al 99,0% expresado en sustancia anhidra

Descripción

Agujas incoloras o polvo suelto blanco, con olor característico leve y sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión

Entre 133°C y 135°C, después de secarse en vacío durante 4 horas en desecador de ácido sulfúrico

B. Espectrometría

Como solución en isopropanol (1 en 4.000.000) muestra el máximo de absorción a 254 ± 2 nm

C. Prueba positiva de dobles enlaces

D. Punto de sublimación

80°C

Pureza

Humedad

No más del 0,5% (método de Karl Fischer)

Cenizas sulfatadas

No más del 0,2%

Aldehídos

No más del 0,1% (expresados en formaldehído)

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 202 SORBATO POTÁSICO

Definición

Denominación química

Sorbato de potasio

(E,E)-2,4-Hexadienoato de potasio

Sal potásica del ácido trans,trans-2,4-hexadienoico

EINECS

246-376-1

Fórmula química

 $C_8H_{14}O_6K$

Peso molecular

150,22

Determinación

Contenido no inferior al 99,0% expresado en peso seco

Descripción

Polvo cristalino blanco sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no reacidificado: 133°C a 135°C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de potasio

y de dobles enlaces

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 1,0% (105°C, 3h)

Acidez o alcalinidad

No más del 1,0%, aproximadamente (como ácido sórbito o K_2CO_3)

Aldehídos

No más del 0,1% calculado como formaldehído

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 203 SORBATO CÁLCICO

Definición

Denominación química

Sorbato de calcio

Sal cálcica del ácido trans,trans-2,4-hexadienoico

EINECS

231-321-6

Fórmula química

 $C_{12}H_{14}O_6Ca$

Peso molecular

262,32

Determinación

Contenido no inferior al 98% expresado en peso seco

Descripción

Polvo cristalino, blanco, fino, sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no reacidificado: 133°C a 135°C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de calcio

y de dobles enlaces

de almidón ST (C). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 24,97 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 62,4 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$ por ml.

(C) Almidón ST: triturar 0,5 g de almidón (almidón de patata, almidón de maíz o almidón soluble) con 5 ml de agua; añadir a la pasta resultante una cantidad suficiente de agua para dar un volumen total de 100 ml, agitando todo el tiempo. Hervir durante algunos minutos, dejar enfriar y filtrar. El almidón debe estar recién preparado.

E 211 BENZOATO SÓDICO

Definición

Denominación química	Benzoato de sodio
EINECS	Sal sódica del ácido bencenocarboxílico
Fórmula química	Sal sódica del ácido fenilcarboxílico
Peso molecular	208-534-8
Determinación	$\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$
	144,11

No menos del 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$ después de secarse a 105°C durante 4 horas

Polvo cristalino o gránulos blancos, casi inodoros

Descripción

Muy soluble en agua, escasamente soluble en etanol

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico

Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de sodio

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 1,5% después de secarse a 105°C durante 4 horas

Sustancias fácilmente oxidables

Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un punto de fusión diferente al del ácido benzoico

Ácidos policíclicos

Compuestos orgánicos clorados

Grado de acidez o alcalinidad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 212 BENZOATO POTÁSICO

Definición

Denominación química

Benzoato de potasio

Sal potásica del ácido bencenocarboxílico

Sal potásica del ácido fenilcarboxílico

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de potasio

Pureza

Pérdida por desecación

Compuestos orgánicos clorados

Sustancias fácilmente oxidables

No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Benzoato de potasio

Sal potásica del ácido bencenocarboxílico

Sal potásica del ácido fenilcarboxílico

209-481-3

$\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O}$

214,27

Contenido no inferior al 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2$ después de secarse a 105°C hasta peso constante

Polvo cristalino blanco

que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua.

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de potasio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente del ácido benzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de potasio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

Sustancias fácilmente carbonizables

Ácidos policíclicos

Grado de acidez o alcalinidad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

E 213 BENZOATO CALCICO

Sinónimos Benzoato monocalcico

Definición Benzoato de calcio

Denominación química Dibenzoato de calcio

EINECS 218-235-4

Fórmula química Anhidro: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}$
 Monohidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}\cdot\text{H}_2\text{O}$
 Trihidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}\cdot 3\text{H}_2\text{O}$

Peso molecular Anhidro: 282,31
 Monohidrato: 300,32
 Trihidrato: 336,36

Determinación Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C

Descripción Cristales blancos o incoloros, o polvo blanco

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5° C

a 123,5° C, después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación No más del 17,5% determinado por secado a 105°C hasta peso constante

Materia insoluble en agua No más del 0,3%

Compuestos orgánicos No más del 0,06%, que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

Sustancias fácilmente oxidables Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 s. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 s. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

Sustancias fácilmente carbonizables

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua

Ácidos policíclicos

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente al del ácido benzoico

Grado de acidez o alcalinidad

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH (0,1 N) o de HCl (0,1 N)

Fluoruro

No más de 10 mg/kg

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 214 ETIL p-HIDROXIBENZOATO

Sinónimos Etiparaben

p-Oxibenzoato de etilo

Definición	p-Hidroxibenzoato de etilo	Identificación	115°C-118°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico
Denominación química	Éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	A. Intervalo de fusión	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 215°C
EINECS	204-399-4	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	
Fórmula química	C ₉ H ₁₀ O ₃	C. Prueba positiva de sodio	
Peso molecular	166,8	D. El pH de una solución acuosa al 0,1 %	Entre 9,9 y 10,3
Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	Pureza	No más del 5%, determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico.
Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino	Cenizas sulfatadas	37-39%.
Identificación		Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico
A. Intervalo de fusión	115°C-118°C	Arsénico	No más de 3 mg/kg
B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 213°C a 217°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico	Plomo	No más de 5 mg/kg
C. Prueba positiva de alcohol		Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Pérdida por desecación	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	E 216 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO	
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%	Sinónimos	Propilparaben p-Oxibenzoato de propilo
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico	Definición	p-Hidroxibenzoato de propilo
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Denominación química	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoico
Plomo	No más de 5 mg/kg	EINECS	202-307-7
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Fórmula química	C ₁₀ H ₁₂ O ₃
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Peso molecular	180,21
E 215 ETIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO		Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
Definición		Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino.
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de etilo sódico	Identificación	
EINECS	252-487-6	A. Intervalo de fusión	95°C-97°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
Fórmula química	C ₉ H ₉ O ₃ Na	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C
Peso molecular	188,8	Pureza	
Determinación	Contenido de éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 83% expresado en sustancia anhidra	Pérdidas por desecación	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
Descripción	Polvos higroscópicos blancos, cristalinos	Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%

E 218 METIL p-HIDROXIBENZOATO	
Sinónimos	Metilparaben p-Oxibenzoato de metilo
Definición	p-Hidroxibenzoato de metilo
Denominación química	Éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico
EINECS	243-171-5
Fórmula química	$C_8H_8O_3$
Peso molecular	152,15
Determinación	Contenido no inferior al 99 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
Descripción	Cristales pequeños incoloros, casi inodoros, o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión	125°C-128°C
B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05 %
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
E 219 METIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
Definición	
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de metilo sódico
Fórmula química	Compuesto sódico del éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico $C_8H_7O_3Na$
Peso molecular	174,15
Determinación	Contenido no inferior al 99,5 % expresado en sustancia anhidra
Descripción	Polvo blanco, higroscópico
E 217 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
Definición	
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de n-propilo sódico
Compuesto sódico del éster n-propílico del ácido p-hidroxibenzoico	
EINECS	252-488-1
Fórmula química	$C_{10}H_{11}O_3Na$
Peso molecular	202,21
Determinación	Contenido del éster propílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 85 % expresado en sustancia anhidra
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco o casi blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión del éster aislado por acidificación y no recristalizado:	94-97° C después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico
B. Prueba positiva de sodio	
C. pH de una solución acuosa del 0,1 %	Entre 9,8 y 10,2
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 5 % determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico
Cenizas sulfatadas	34-36 %
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Identificación			
A. El precipitado blanco formado por acidificación con ácido clorhídrico de una solución acuosa al 10% (p/v) del derivado sódico del p-hidroxibenzoato de metilo (utilizando papel de tornasol como indicador), una vez lavado con agua y secado a 80° C durante dos horas, tendrá un intervalo de fusión de 125° C a 128° C.			
B. Prueba positiva de sodio			
C. pH de una solución del 0,1% en agua libre de dióxido de carbono: no menos de 9,7 y no más de 10,3			
Pureza			
Humedad	No más del 5% (método de Karl Fischer)		
Cenizas sulfatadas	40%-44,5% en sustancia anhidra		
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 220 DIOXIDO DE AZUFRE			
Definición			
Denominación química	Dióxido de azufre		
EINECS	Anhidrido del ácido sulfuroso		
Fórmula química	231-195-2		
Peso molecular	SO ₂		
Determinación	64,07		
Descripción	Contenido no inferior al 99%		
Identificación			
A. Prueba positiva de sustancias sulfurosas	Gas incoloro, no inflamable, con olor asfíxico, acre, fuerte		
Pureza			
Humedad	No más del 5% (método de Karl Fischer)		
Cenizas sulfatadas	40%-44,5% en sustancia anhidra		
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 221 SULFITO SÓDICO			
Definición			
Denominación química	Sulfito de sodio (anhidro o heptahidrato)		
EINECS	231-821-4		
Fórmula química	Anhidro: Na ₂ SO ₃ Heptahidrato: Na ₂ SO ₃ ·7H ₂ O		
Peso molecular	Anhidro: 126,04 Heptahidrato: 252,16		
Determinación	Anhidro: No menos del 95% Na ₂ SO ₃ y no menos del 48% de SO ₂ Heptahidrato: 48% Na ₂ SO ₃ y no menos del 24% de SO ₂		
Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		
Identificación			
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio			
B. pH de una solución del 10% (anhidra) o de una solución del 20% (heptahidrato)	Entre 8,5 y 11,5		
Pureza			
Tiosulfato	No más de 0,1% sobre el contenido en SO ₂		
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido en SO ₂		
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		

E 222 SULFITO ÁCIDO DE SÓDIO		Pureza	No más de 0,1 % sobre el contenido de SO ₂
Definición	Bisulfito de sodio	Tiosulfato	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Denominación química	Sulfito de hidrógeno y de sodio	Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
EINECS	231-921-4	Selenio	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	NaHSO ₃ en solución acuosa	Arsénico	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	104,06	Plomo	No más de 1 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 32% de NaHSO ₃	Mercurio	No más de 10 mg/kg
Descripción	Polvo cristalino blanco	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación		E 224 METABISULFITO POTÁSICO	
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio	Entre 2,5 y 5,5	Sinónimos	Pirosulfito Pirosulfito potásico
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 2,5 y 5,5	Definición	Disulfito de potasio
Pureza	No más de 50 mg/kg de NaSO ₃ sobre el contenido en SO ₂	Denominación química	Pentaoxo-disulfato de potasio
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂	EINECS	240-795-3
Selenio	No más de 3 mg/kg	Fórmula química	K ₂ S ₂ O ₅
Arsénico	No más de 5 mg/kg	Peso molecular	222,33
Plomo	No más de 1 mg/kg	Determinación	Contenido no inferior al 90% de K ₂ S ₂ O ₅ y no inferior al 51,8% de SO ₂ estando compuesto el resto casi exclusivamente de sulfato de potasio
Mercurio	No más de 10 mg/kg	Descripción	Cristales incoloros o polvo cristalino blanco
Metales pesados (expresados en Pb)		Identificación	
E 223 METABISULFITO SÓDICO		A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio	
Sinónimos	Pirosulfito Pirosulfito sódico	Pureza	No más de 0,1 % sobre el contenido de SO ₂
Definición	Disulfito de sodio	Tiosulfato	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Denominación química	Pentaoxodisulfato disódico	Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
EINECS	231-673-0	Selenio	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Na ₂ S ₂ O ₅	Arsénico	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	190,11	Plomo	No más de 1 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 95% de Na ₂ S ₂ O ₅ y no inferior al 64% de SO ₂	Mercurio	No más de 10 mg/kg
Descripción	Cristales blancos o polvo cristalino	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación		E 226 SULFITO CÁLCICO	
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio	Entre 4,0 y 5,5	Definición	Sulfito de calcio
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 4,0 y 5,5	Denominación química	Sulfito de calcio
		EINECS	218-235-4
		Fórmula química	CaSO ₃ ·2H ₂ O

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO	
Peso molecular	156,17
Determinación	Contenido no inferior al 95% de $\text{CaSO}_3 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ y no inferior al 39% de SO_2
Descripción	Cristales blancos o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Selenio	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	
E 227 SULFITO ÁCIDO DE CÁLCIO	
Definición	
Denominación química	Bisulfito de calcio
EINECS	237-423-7
Fórmula química	$\text{Ca}(\text{HSO}_3)_2$
Peso molecular	202,22
Determinación	Del 6 al 8% (p/v) de dióxido de azufre y del 2,5 al 3,5% (p/v) de dióxido de calcio, que corresponde al 10-14% (p/v) de bisulfito de calcio [$\text{Ca}(\text{HSO}_3)_2$]
Descripción	Solución acuosa, amarillo verdosa, clara, con olor marcado a dióxido de azufre
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Selenio	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	
E 230 BIFENILO	
Definición	
Sinónimos	Difenilo
Definición	
Denominación química	1,1'-Bifenilo
EINECS	Fenilbenceno
Fórmula química	202-163-5
Peso molecular	$\text{C}_{12}\text{H}_{10}$
Determinación	154,20
Descripción	Contenido no inferior al 99,8%
Identificación	Sólido cristalino, de color blanco o amarillo pálido a ambarino, con olor característico
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	68,5°C-70,5°C
Hierro	Destila completamente con un intervalo de 2,5°C entre 252,5°C y 257,5°C
Selenio	
Arsénico	
Plomo	No más de 10 mg/kg
Mercurio	No más de 2 mg/kg (como anilina)
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg (como fenol)
	La solución fría de 0,5 g de bifenilo en 5 ml de ácido

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO

Definición

Denominación química Bisulfito de potasio

EINECS 231-870-1

Fórmula química KHSO_3 , en solución acuosa

Peso molecular 120,17

Determinación

Contenido no inferior a 280 g de KHSO_3 por litro (o 150 g de SO_2 por litro)

Descripción Solución acuosa incolora y clara

Identificación

A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio

Pureza

Hierro No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2 Selenio No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 230 BIFENILO

Sinónimos

Definición Difenilo

Denominación química

EINECS 1,1'-Bifenilo

Fórmula química Fenilbenceno

Peso molecular 202-163-5

Determinación $\text{C}_{12}\text{H}_{10}$

Descripción 154,20

Contenido no inferior al 99,8%
Sólido cristalino, de color blanco o amarillo pálido a ambarino, con olor característico

Identificación

A. Intervalo de fusión

B. Intervalo de destilación
Destila completamente con un intervalo de 2,5°C entre 252,5°C y 257,5°C

Pureza

Benceno

Aminas aromáticas

Derivados fenólicos

Sustancias fácilmente

carbonizables
 sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua
 No más del 0,2%
 Ausentes
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos Ortoxenol
Definición (1,1'-Bifenil)-2-ol
 2-hidroxiidifenilo
 o-Hidroxiidifenilo
EINECS 201-993-5
Fórmula química C₁₂H₁₀O
Peso molecular 170,20
Determinación Contenido no inferior al 99%
Descripción Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento
Identificación
 A. Intervalo de fusión 56°C-58°C
 B. Prueba positiva de fenolato La solución etanólica (1 g en 10 ml) toma color verde cuando se le añade solución de cloruro férrico al 10%
Pureza
 Cenizas sulfatadas No más del 0,05%
 Difencil-éter No más del 0,3%
 p-Fenilfenol No más del 0,1%
 1-Naftol No más del 0,01%
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos Ortofenilfenolato de sodio
 Sal sódica de o-fenilfenol
Definición
Denominación química Ortofenilfenol de sodio
EINECS 205-055-6
Fórmula química C₁₂H₉ONa.4H₂O
Peso molecular 264,26
Determinación Contenido no inferior al 97% C₁₂H₉ONa.4H₂O
Descripción Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento
Identificación
 A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio
 B. Intervalo de fusión del ortofenilfenol aislado por acidificación y no recristalizado derivado de la muestra: 56°C-58°C después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico.
 C. El pH de una solución acuosa del 2%
Pureza
 Difenciléter No más del 0,3%
 p-Fenilfenol No más del 0,1%
 1-Naftol No más del 0,01%
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)
E 233 TIABENDAZOL
Definición
Denominación química 4-(2-Bencimidazolil)tiazol
 2-(4-Tiazolil)-1H-bencimidazol
EINECS 1205-725-8
Fórmula química C₁₀H₇N₃S
Peso molecular 201,26
Determinación Contenido no inferior al 98% expresado en sustancia anhidra
Descripción Polvo blanco o casi blanco, inodoro

E 235 NATAMICINA	Sinónimos	Pimaricina
Definición		La natamicina es un fungicida del grupo de los macrolíidos poliénicos, y es producida por cepas naturales de <i>Streptomyces natalensis</i> o por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i>
EINECS		231-683-5
Fórmula química		$C_{37}H_{47}O_{13}$
Peso molecular		665,74
Determinación		Contenido no inferior al 95% en sustancia anhidra
Descripción		Polvo cristalino de color blanco a blanco cremoso
Identificación		
A. Coloraciones		Añadiendo sobre algunos cristales de natamicina en una placa una gota de: - ácido clorhídrico concentrado, se forma color azul, - ácido fosfórico concentrado, se forma color verde, que cambia a rojo pálido después de unos minutos
B. Espectrometría		Una solución al 0,0005 p/v en solución metanólica de ácido acético al 1% tiene máximos de absorción a alrededor de 290 nm, 303 nm y 318 nm, una elevación a alrededor de 280 nm y mínimos a alrededor de 250 nm, 295,5 nm y 311 nm
C. pH		5,5-7,5 (solución del 1% p/v en la mezcla previamente neutralizada de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua)
D. Poder rotatorio específico		$[\alpha]_D^{20} = + 250^\circ$ a $+ 250^\circ$ (una solución del 10% p/v en ácido acético glacial, a 20°C y calculado sobre el material desecado)
Pureza		No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante) No más del 0,5% No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Pérdida por desecación		No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante)
Cenizas sulfatadas		No más del 0,5%
Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
Criterios microbiológicos: recuento viable total		No más de 100 por gramo
E 234 NISINA		
Definición		La nisina consiste en varios polipéptidos estrechamente relacionados, producidos por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> del grupo N de Lancefield
EINECS		215-807-5
Fórmula química		$C_{143}H_{290}N_{42}O_{37}S_7$
Peso molecular		3354,12
Determinación		El concentrado de Nisina contiene no menos de 900 unidades por mg en una mezcla de sólidos lácteos sin materia grasa y un contenido mínimo de cloruro sódico del 50%
Descripción		Polvo blanco
Pureza		No más del 3% cuando se seca hasta peso constante a 102°C - 103°C
Arsénico		No más de 1 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
E 235 NATAMICINA		
Sinónimos		Pimaricina
Definición		La natamicina es un fungicida del grupo de los macrolíidos poliénicos, y es producida por cepas naturales de <i>Streptomyces natalensis</i> o por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i>
EINECS		231-683-5
Fórmula química		$C_{37}H_{47}O_{13}$
Peso molecular		665,74
Determinación		Contenido no inferior al 95% en sustancia anhidra
Descripción		Polvo cristalino de color blanco a blanco cremoso
Identificación		
A. Coloraciones		Añadiendo sobre algunos cristales de natamicina en una placa una gota de: - ácido clorhídrico concentrado, se forma color azul, - ácido fosfórico concentrado, se forma color verde, que cambia a rojo pálido después de unos minutos
B. Espectrometría		Una solución al 0,0005 p/v en solución metanólica de ácido acético al 1% tiene máximos de absorción a alrededor de 290 nm, 303 nm y 318 nm, una elevación a alrededor de 280 nm y mínimos a alrededor de 250 nm, 295,5 nm y 311 nm
C. pH		5,5-7,5 (solución del 1% p/v en la mezcla previamente neutralizada de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua)
D. Poder rotatorio específico		$[\alpha]_D^{20} = + 250^\circ$ a $+ 250^\circ$ (una solución del 10% p/v en ácido acético glacial, a 20°C y calculado sobre el material desecado)
Pureza		No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante) No más del 0,5% No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Pérdida por desecación		No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante)
Cenizas sulfatadas		No más del 0,5%
Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
Criterios microbiológicos: recuento viable total		No más de 100 por gramo

Peso molecular	142,09 (anhidro)	Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables	No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
Determinación	39-41% de ácido acético libre y 58-60% de acetato de sodio		
Descripción	Sólido cristalino blanco, higroscópico, con olor acético		
Identificación			
A. pH de una solución acuosa del 10%	No menos de 4,5 y no más de 5,0		
B. Pruebas positivas de acetato y de sodio			
Pureza			
Humedad	No más del 2% (método de Karl Fischer)	Denominación química	Ácido láctico
Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables	No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico	EINECS	200-018-0
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Fórmula química	$C_3H_6O_3$
Plomo	No más de 5 mg/kg	Peso molecular	90,08
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Determinación	Contenido no inferior al 76% y no más de 84%
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Descripción	Líquido incoloro o amarillento, casi inodoro, de consistencia de jarabe, con sabor ácido, formado por una mezcla de ácido láctico ($C_3H_6O_3$) y de lactato de ácido láctico ($C_6H_{10}O_5$). Se obtiene por la fermentación láctica de azúcares o se prepara sintéticamente
E 263 ACETATO DE CALCIO			
Definición			
Denominación química	Acetato de calcio	Nota: El ácido láctico es higroscópico y, cuando se concentra por ebullición, se condensa para formar lactato de ácido láctico, que se hidroliza a ácido láctico cuando se diluye y se calienta.	
EINECS	200-540-9	Identificación	
Fórmula química	Anhidro: $C_4H_6O_4Ca$	A. Prueba positiva de lactato	
Peso molecular	Monohidrato: $C_4H_8O_5Ca.H_2O$	Pureza	
Determinación	Anhidro: 158,17	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
Descripción	Monohidrato: 176,18	Cloruro	No más del 0,2%
	Contenido no inferior al 98% expresado en sustancia anhidra	Sulfato	No más de 0,25%
	El acetato de calcio anhidro es un sólido blanco, higroscópico, poco denso, cristalino, con sabor ligeramente amargo. Puede tener olor leve a ácido acético. El monohidrato puede presentarse como agujas, gránulos o polvo	Hierro	No más de 10 mg/kg
		Arsénico	No más de 3 mg/kg
		Plomo	No más de 5 mg/kg
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación			
A. pH de una solución acuosa del 10%	No menos de 6,0 y no más de 9,0		
B. Pruebas positivas de acetato y de calcio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 11% después de secarse (155°C hasta peso constante, para el monohidrato)	E 280 ÁCIDO PROPIONICO	
Materia insoluble en agua	No más del 0,3%	Denominación química	Ácido propiónico
			Ácido propanoico

Nota: esta especificación se refiere a una solución acuosa al 80%, para soluciones acuosas menos concentradas, se calcularán los valores que correspondan a su contenido en ácido láctico.

EINECS	201-176-3	
Fórmula química	$C_3H_6O_2$	
Peso molecular	74,08	
Determinación	Contenido no inferior al 99,5%	
Descripción	Líquido incoloro o ligeramente amarillento, oleoso, con olor ligeramente acre	
Identificación		
A. Punto de fusión	- 22°C	
B. Intervalo de destilación	138,5°C - 142,5°C	
Pureza		
Residuo fijo	No más del 0,01% cuando se seca a 140°C hasta peso constante	
Aldehídos	No más del 0,1% expresado como formaldehído	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 281 PROPIONATO SÓDICO

Definición		
Denominación química	Propionato de sodio	
EINECS	205-290-4	
Fórmula química	$C_3H_5O_2Na$	
Peso molecular	96,06	
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco; polvo blanco fino	
Identificación		
A. Pruebas positivas de propionato y de sodio		
B. pH de una solución acuosa del 10%	No menos de 7,5 y no más de 10,5	
Pureza		
Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C	
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,1%	
Hierro	No más de 50 mg/kg	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	

Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 282 PROPIONATO CÁLCICO

Definición		
Denominación química	Propionato de calcio	
EINECS	223-795-8	
Fórmula química	$C_6H_{10}O_4Ca$	
Peso molecular	186,22	
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	
Descripción	Polvo cristalino, blanco	
Identificación		
A. Pruebas positivas de propionato y de calcio		
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 6,0 y 9,0	

Pureza

Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C	
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,3%	
Hierro	No más de 50 mg/kg	
Fluoruro	No más de 10 mg/kg	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 283 PROPIONATO POTÁSICO

Definición		
Denominación química	Propionato de potasio	
EINECS	206-323-5	
Fórmula química	$C_3H_5KO_2$	
Peso molecular	112,17	

Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvillo cristalino, blanco	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación			
A. Pruebas positivas de propionato y de potasio			
Pureza	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C		
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,3%		
Hierro	No más de 30 mg/kg		
Fluoruro	No más de 10 mg/kg		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 284 ÁCIDO BÓRICO			
Sinónimos	Ácido borácico		
Definición	Ácido ortobórico		
EINECS	Borofax		
Fórmula química	233-139-2		
Peso molecular	H ₃ BO ₃		
Determinación	61,84		
Descripción	Contenido no inferior al 99,5%		
Definición	Cristales incoloros, inodoros, transparentes, o gránulos o polvo blanco; ligeramente untuoso al tacto; presente en la naturaleza como el mineral sassolita.		
Identificación			
A. Punto de fusión	Aproximadamente 171°C		
B. Arde con llama verde estable			
C. pH de una solución acuosa del 3,3%	Entre 3,8 y 4,8		
Pureza			
Peróxidos	No da color al añadirle solución de Ioduro potásico		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Determinación			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			
Fórmula química			
Peso molecular			
Determinación			
Descripción			
Definición			
Denominación química			
EINECS			

de "hielo seco". Las formas sólidas (hielo seco) contienen generalmente sustancias añadidas, tales como propilenglicol o aceite mineral, como ligantes.

Identificación

A. Precipitado

Cuando se pasa una corriente de la muestra a través de una solución de hidróxido de bario se produce un precipitado blanco que se disuelve con efervescencia en ácido acético diluido

Pureza

Acidez

Burbujeando 915 ml de gas a través de 50 ml de agua recién hervida, el pH de esta solución valorado con naranja de metilo no debe ser más ácido que el de una solución de 50 ml de agua recién hervida a la cual se haya añadido un ml de ácido clorhídrico (0,01 N)

Sustancias reductoras, fosforo y sulfuro de hidrógeno

Burbujeando 915 ml de gas a través de 25 ml de reactivo de nitrato de plata amoniacal, al que se han añadido 3 ml de amoníaco, esta solución no debe enurbiarse ni ennegrecer.

Monóxido de carbono

No más de 10 mcl/l

Contenido en aceite

No más de 0,1 mg/l

E 300 ÁCIDO ASCÓRBICO

Definición

Denominación química

Ácido L-ascórbico
Ácido ascórbico

2,3-Dihidro-L-treo-hexono-1,4-lactona

3-Ceto-L-gulofuranolactona

200-066-2

Fórmula química

$C_6H_8O_6$

Peso molecular

176,13

Determinación

El ácido ascórbico, tras desecarse en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contiene no menos del 99% de $C_6H_8O_6$

Descripción

Sólido cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillento

Identificación

A. Intervalo de fusión

Entre 189°C y 193°C con descomposición

B. Pruebas positivas de ácido ascórbico

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 0,4%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.

Cenizas sulfatadas
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v

No más del 0,1%

$[\alpha]^{20}_D$ entre + 20,5° y + 21,5°

Entre 2,4 y 2,8

pH de una solución acuosa al 2%

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 301 ASCORBATO SÓDICO

Definición

Denominación química

Ascorbato de sodio

L-Ascorbato de sodio

2,3-Dihidro-L-treo-hexono-1,4-lactona enolato de sodio

3-Ceto-L-gulofuranolactona enolato de sodio

EINECS

205-126-1

Fórmula química

$C_6H_7O_6Na$

Peso molecular

198,11

Determinación

El ascorbato de sodio, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contienen no menos del 99% de $C_6H_7O_6Na$

Descripción

Sólido cristalino inodoro, blanco o casi blanco que se oscurece al exponerse a la luz

Identificación

A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.

Poder rotatorio específico

$[\alpha]^{20}_D$ entre + 103° y + 106°

de una solución acuosa al

10% p/v

pH de una solución

Entre 6,5 y 8,0

acuosa al 10%

Arsénico

No más de 3 mg/kg

E 306 EXTRACTO RICO EN TOCOFEROLES

Definición Producto obtenido por destilación con vapor al vacío de sustancias oleosas vegetales comestibles, incluidos los tocoferoles y tocotrienoles concentrados.

Contiene tocoferoles como los d- α -, d- β -, d- γ y d- ζ tocoferoles

Peso molecular 430,71 (d- α -tocopherol)

Determinación Contenido no inferior al 34% de tocoferoles totales

Descripción Aceite viscoso, claro entre rojo y rojo pardusco, con olor y sabor suaves característicos. Puede presentar ligera separación de componentes cerosos en forma microcristalina.

Identificación

A. Con el método cromatográfico

gas-líquido adecuado

B. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua. Soluble en etanol. Miscible en éter

Pureza

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico

$[\alpha]_D^{20}$ no inferior a + 20°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 307 ALFA-TOCOFEROL

Sinónimos

DL- α -Tocopherol

Definición

Denominación química

dl-5,7,8-Trimetiltoocol

EINECS

200-412-2

Fórmula química

$C_{29}H_{50}O_2$

Peso molecular

430,71

Determinación

Contenido no inferior al 96%

Descripción

Aceite viscoso, claro, casi inodoro, ligeramente amarillo o ámbar, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua, muy soluble en etanol, miscible en éter

B. Espectrofotometría

El máximo de absorción en etanol absoluto se da a 292 nm

Pureza

Índice de refracción

n_D^{20} 1,503-1,507

Absorción específica en etanol

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (292 nm) 72-76 (0,01 g en 200 ml de etanol absoluto)

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico de una solución 1/10 en cloroformo

$[\alpha]_D^{20}$ 0° \pm 0,05°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 308 GAMMA-TOCOFEROL

Sinónimos

DL- γ -Tocopherol

Definición

Denominación química 2,7,8-Trimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

231-523-4

Fórmula química

$C_{28}H_{48}O_2$

Peso molecular

416,69

Determinación

Contenido no inferior al 97%

Descripción

Aceite viscoso, claro, amarillo pálido, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Espectrofotometría

Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm

Pureza

Absorción específica en etanol

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (298 nm) entre 91 y 97

Índice de refracción

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0

Cenizas sulfatadas

n_D^{20} 1,503-1,507

Arsénico

No más del 0,1%

Plomo

No más de 3 mg/kg

Mercurio

No más de 5 mg/kg

Metales pesados

No más de 1 mg/kg

(expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 309 DELTA-TOCOFEROL

Definición

Denominación química 2,8-Dimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

204-299-0

Fórmula química

$C_{27}H_{46}O_2$

Peso molecular	402,7	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 97%	Plomo	No más de 5 mg/kg
Descripción	Aceite viscoso, claro, amarillo pálido o anaranjado, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Identificación		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
A. Espectrofotometría	Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm	E 311 GALATO DE OCTILO	
Pureza		Definición	Galato de octilo
Absorción específica en etanol	E ^{1%} _{1 cm} (298 nm) entre 89 y 95	Denominación química	Éster octílico del ácido gálico
Índice de refracción	E ^{1%} _{1 cm} (257 nm) entre 3,0 y 6,0	EINECS	Éster n-octílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
Cenizas sulfatadas	[n] _D ²⁰ 1,500-1,504	Fórmula química	213-853-0
Arsénico	No más del 0,1%	Peso molecular	C ₁₅ H ₂₂ O ₅
Plomo	No más de 3 mg/kg	Determinación	282,34
Mercurio	No más de 5 mg/kg	Descripción	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg	Identificación	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento
	No más de 10 mg/kg	A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol
E 310 GALATO DE PROPILO		B. Intervalo de fusión	Entre 99°C y 102°C previa desecación a 90°C durante 6 horas
Definición	Galato de propilo	Pureza	
Denominación química	Éster propílico del ácido gálico	Pérdida por desecación	No más del 0,5% (90°C, 6 h)
EINECS	Éster n-propílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico	Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%
Fórmula química	204-498-2	Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)
Peso molecular	C ₁₀ H ₁₂ O ₅	Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)
Determinación	212,20	Absorción específica en etanol	E ^{1%} _{1 cm} (275 nm) no menos de 375 y no más de 390
Descripción	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Identificación	Sólido inodoro, cristalino, blanco o blanco amarillento	Plomo	No más de 5 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Ligeramente soluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol	Mercurio	No más de 1 mg/kg
B. Intervalo de fusión	Entre 146°C y 150°C previa desecación a 110°C durante 4 horas	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Pureza		E 312 GALATO DE DODECILO	
Pérdida por desecación	No más del 1,0% (110°C, 4 h)	Sinónimos	Galato de laurilo
Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%	Definición	Galato de dodecilo
Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)	Denominación química	Éster dodecílico del ácido gálico
Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)		Éster n-dodecílico (o laurílico) del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
Absorción específica en etanol	E ^{1%} _{1 cm} (275 nm) no menos de 485 y no más de 520		

E 321 BUTILHIDROXITOLUENO (BHT)			
Sinónimos	BHT		
Definición			
Denominación química	2,6-Di-terc-butil-p-cresol		
EINECS	4-metil-2,6-di-terc-butilfenol		
Fórmula química	204-881-4		
Peso molecular	$C_{15}H_{24}O$		
Determinación	220,36		
Descripción	Contenido no inferior al 99%		
	Sólido cristalino o en escamas, blanco, inodoro o con débil aroma característico		
Identificación			
A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en etanol		
	Insoluble en agua y propano-1,2-diol		
B. Punto de fusión	70°C		
C. Máximo de absorbancia	La absorbión en la gama de 230 a 320 nm, con un espesor de 2 cm, de una solución 1/100000 en etanol deshidratado, presenta un sólo máximo a 278 nm		
Pureza			
Cenizas sulfatadas	No más del 0,005%		
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%		
Absorción específica en etanol	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (278 nm) no menos de 81 y no más de 88		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 322 LECTINAS			
Sinónimos	Fosfátidos		
	Fosfolípidos		
Definición	Las lecitinas son mezclas o fracciones de fosfátidos obtenidas por medio de procedimientos físicos a partir de sustancias alimenticias animales o vegetales; incluyendo asimismo, los productos hidrolizados obtenidos por la utilización de enzimas inocuas y apropiadas. El producto final no debe presentar ninguna actividad enzimática residual.		
	Las lecitinas pueden blanquearse ligeramente en medio acuoso por medio de peróxido de hidrógeno. Dicha oxidación no debe modificar químicamente los fosfátidos de las lecitinas		
EINECS	232-307-2		
E 320 BUTILHIDROXIANISOL (BHA)			
Sinónimos	BHA		
Definición			
Denominación química	3-terc-butil-4-hidroxianisol		
EINECS	Mezcla de 2-terc-butil-4-hidroxianisol y 3-terc-butil-4-hidroxianisol		
Fórmula química	246-563-8		
Peso molecular	$C_{11}H_{16}O_2$		
Determinación	180,25		
Descripción	Contenido no inferior al 98,5% de $C_{11}H_{16}O_2$ y no inferior al 85% del isómero 3-terc-butil-4-hidroxianisol		
	Sólido ceroso o cristales blancos o ligeramente amarillos, con leve aroma		
Identificación			
A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua		
B. Intervalo de fusión	Entre 48°C y 55°C		
Pureza			
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C		
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%		
Absorción específica en etanol	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (290 nm) no menos de 190 y no más de 210		
	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (228 nm) no menos de 326 y no más de 345		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	$[\alpha]_D^{25}$ entre +95° y +98°		
pH de una solución acuosa al 10%	Entre 5,5 y 8,0		
Oxalatos	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de una solución al 10% de acetato de calcio. La solución no debe enturbiarse		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		

Determinación	- Lecitinas: no menos del 60,0% de sustancias insolubles en acetona - Lecitinas hidrolizadas: no menos del 56,0% de sustancias insolubles en acetona	Identificación	A. Pruebas positivas de lactato B. Pruebas positivas de sodio
Descripción	- Lecitinas: polvo, líquido o semilíquido viscoso, de color marrón - Lecitinas hidrolizadas: pasta o líquido viscoso, de color marrón o marrón claro	Pureza	No más de 0,5%, previa desecación, expresada en ácido láctico Entre 6,5 y 7,5
Identificación	A. Pruebas positivas de colina, fósforo y ácidos grasos B. Prueba de lecitina hidrolizada	pH de una solución acuosa al 20%	No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Pureza	Se ponen 500 ml de agua (30°C - 35°C) en un vaso de 800 ml. Se añaden lentamente 50 ml de la muestra con agitación continua. La lecitina hidrolizada formará una emulsión homogénea, mientras que la no hidrolizada formará una masa bien diferenciada de unos 50 g	Arsénico Plomo Mercurio Metales pesados (expresados en Pb) Sustancias reductoras	Sin reducción de la solución de Fehling
Pérdida por desecación	No más del 2,0% por desecación a 105°C durante 1 h	E 326 LACTATO POTÁSICO	
Sustancias insolubles en tolueno	No más del 0,3%	Definición	Lactato de potasio
Índice de ácido	- Lecitinas: No más de 35 mg de hidróxido de potasio por gramo - Lecitinas hidrolizadas: No más de 45 mg de hidróxido de potasio por gramo	Denominación química	2-Hidroxipropanoato de potasio
Índice de peróxido	Igual o inferior a 10	EINECS	213-631-3
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Fórmula química	C ₃ H ₅ O ₂ K
Plomo	No más de 5 mg/kg	Peso molecular	128,17 (anhidro)
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Determinación	Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v).
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Descripción	Líquido claro, ligeramente viscoso, inodoro o con ligero olor característico
E 325 LACTATO SÓDICO			
Definición	Lactato de sodio	Identificación	A. Calcinación B. Reacción coloreada
Denominación química	2-Hidroxipropanoato de sodio	C. Pruebas positivas de lactato y de potasio	Reducir el lactato de potasio a cenizas. Éstas serán alcalinas y, al añadirles ácido, se producirá efervescencia. Poner 2 ml de solución de lactato de potasio sobre 5 ml de solución al 1% de catecol en ácido sulfúrico. En la zona de contacto se producirá color rojo intenso
EINECS	200-772-0	Pureza	No más de 3 mg/kg. No más de 5 mg/kg. No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Fórmula química	C ₃ H ₅ NaO ₂	Arsénico	
Peso molecular	112,06 (anhidro)	Plomo	
Determinación	Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v).	Mercurio	
Descripción	Líquido transparente e incoloro, inodoro o con ligero olor característico	Metales pesados (expresados en Pb)	

Acidez
Disolver 1 g de solución de lactato de potasio en 20 ml de agua, añadir 3 gotas de fenolftaleína TS (solución de ensayo) y valorar con hidróxido sodico 0,1 N. No deben ser necesarios más de 0,2 ml

Sustancias reductoras
La solución de lactato de potasio no debe reducir la solución de Fehling

E 377 LACTATO CÁLCICO

Definición
Dilactato de calcio

Denominación química
Dilactato de calcio hidratado

EINECS
Sal cálcica del ácido 2-hidroxipropanoico
212-406-7

Fórmula química
(C₃H₅O₂)₂ Ca · nH₂O (n=0-5)

Peso molecular
218,22 (anhidro)

Determinación
Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra

Descripción
Gránulos o polvo cristalino, blanco, casi inodoro

Identificación
A. Pruebas positivas de lactato y de calcio.
B. Pruebas de solubilidad

Pureza
Soluble en agua y prácticamente insoluble en etanol

Pérdida por desecación
Determinada por desecación a 120° C durante 4 h:
- anhidro: no más del 3,0%
- con una molécula de agua: no más del 8,0%
- con tres moléculas de agua: no más del 20,0%
- con 4,5 moléculas de agua: no más del 27,0%

Acidez
No más del 0,5% de la materia seca, expresada en ácido láctico.

Fluoruros
No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

pH de una solución acuosa al 5%
Entre 6,0 y 8,0

Arsénico
No más de 3 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

Sustancias reductoras
Sin reducción de la solución de Fehling

E 330 ÁCIDO CÍTRICO

Definición
Ácido cítrico

Denominación química
Ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Ácido β-hidroxi-tricarbalílico

EINECS
201-069-1

Fórmula química
a) C₆H₈O₇ (anhidro)
b) C₆H₈O₇ · H₂O (monohidrato)

Peso molecular
a) 192,13 (anhidro)
b) 210,15 (monohidrato)

Determinación
El ácido cítrico puede ser anhidro o contener una molécula de agua. El ácido cítrico contendrá no menos del 99,5% de C₆H₈O₇, calculado en sustancia anhidra.

Descripción
El ácido cítrico es un sólido cristalino, inodoro, blanco o incoloro, con fuerte sabor ácido. El monohidrato presenta eflorescencia en ambiente seco.

Identificación
A. Pruebas de solubilidad

Pureza
Muy soluble en agua y en etanol; soluble en éter.

Humedad
El ácido cítrico anhidro contiene no más del 0,5% de agua; el ácido cítrico monohidratado contiene no más del 8,8% de agua (método de Karl Fischer)

Cenizas sulfatadas
No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C

Arsénico
No más de 1 mg/kg

Plomo
No más de 1 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
No más de 5 mg/kg

Oxalatos
No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Sustancias fácilmente carbonizables
Calentar 1 g de muestra pulverizada con 10 ml de ácido sulfúrico (del 98% como mínimo) en baño María de 90° C durante 1 hora en la oscuridad. No debe formarse más que un color marrón pálido (líquido de contraste K)

E 331 (i) CITRATO MONOSÓDICO

Sinónimos
Cittrato monosódico
Cittrato monobásico de sodio

Definición	Citrato monosódico	Identificación	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio
Denominación química	Sal monosódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	Pureza	No más del 13% tras desecación a 180°C durante 4 h
Fórmula química	a) $C_6H_7O_7Na$ (anhidro)	Pérdida por desecación	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Peso molecular	b) $C_6H_7O_7Na \cdot H_2O$ (monohidrato)	Oxalatos	Entre 4,9 y 5,2
Determinación	a) 214,11 (anhidro)	pH de una solución acuosa al 1%	No más de 1 mg/kg
Descripción	b) 232,23 (monohidrato)	Arsénico	No más de 1 mg/kg.
Identificación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	Plomo	No más de 1 mg/kg
A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pérdida por desecación	Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:		
Oxalatos	- anhidro: no más del 1,0%	E 331 (iii) CITRATO TRISÓDICO	
pH de una solución acuosa al 1%	- monohidrato: no más del 8,8%	Sinónimos	Citrato trisódico
Arsénico	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	Definición	Citrato tribásico de sodio
Plomo	Entre 3,5 y 3,8	Denominación química	Citrato trisódico
Mercurio	No más de 1 mg/kg		Sal trisódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg		Sal trisódica del ácido cítrico en forma anhidra, dihidratada o pentahidratada
	No más de 5 mg/kg	EINECS	200-675-3
		Fórmula química	Anhidro: $C_6H_5O_7Na_3$
		Peso molecular	Hidrato: $C_6H_5O_7Na_3 \cdot nH_2O$ (n = 2 6 5)
		Determinación	258,07 (anhidro)
		Descripción	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
		Identificación	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros
E 331 (ii) CITRATO DISÓDICO		A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Sinónimos	Citrato disódico	Pureza	
Definición	Citrato dibásico de sodio	Pérdida por desecación	Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:
Denominación química	Citrato disódico	- anhidro:	no más del 1%
EINECS	Sal disódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	- dihidrato:	no más del 13,5%
Fórmula química	Sal disódica del ácido cítrico con 1,5 moléculas de agua	- pentahidrato:	no más del 30,3%
Peso molecular	205-623-3		
Determinación	a) $C_6H_6O_7Na_2 \cdot 1,5 H_2O$	Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
	263,11		
	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		
	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		

pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0	Definición	
Arsénico	No más de 1 mg/kg	Denominación química	Citrato tripotásico
Plomo	No más de 1 mg/kg.		Sal tripotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Mercurio	No más de 1 mg/kg		Sal tripotásica monohidratada del ácido cítrico
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg	EINECS	212-755-5
		Fórmula química	$C_6H_5O_7K_3 \cdot H_2O$
		Peso molecular	324,42
		Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
		Descripción	Polvo granuloso, higroscópico, blanco, o cristales transparentes
E 332 (i) CITRATO MONOPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato monopotásico	Identificación	
	Citrato monobásico de potasio	A. Pruebas positivas de citrato y de potasio	
Definición		Pureza	
Denominación química	Citrato monopotásico	Pérdida por desecación	No más del 6% tras desecación a 180°C durante 4 h
		Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
EINECS	212-753-4	pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0
Fórmula química	$C_6H_7O_7K$	Arsénico	No más de 1 mg/kg
Peso molecular	230,21	Plomo	No más de 1 mg/kg.
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvo granuloso, blanco, higroscópico, o cristales transparentes	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de potasio			
Pureza		E 333 (i) CITRATO MONOCÁLCICO	
Pérdida por desecación	No más del 1% tras desecación a 180°C durante 4 h	Sinónimos	Citrato monocálcico
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		Citrato monobásico de calcio
pH de una solución acuosa al 1%	Entre 3,5 y 3,8	Definición	
Arsénico	No más de 1 mg/kg	Denominación química	Citrato monocálcico
Plomo	No más de 1 mg/kg.		Sal monocálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Mercurio	No más de 1 mg/kg	EINECS	205-623-3
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg	Fórmula química	$(C_6H_7O_7)_2Ca \cdot H_2O$
		Peso molecular	440,32
		Determinación	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra
		Descripción	Polvo blanco fino
		Identificación	
		A. Pruebas positivas de citrato y de calcio	
E 332 (ii) CITRATO TRIPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato tripotásico		
	Citrato tribásico de potasio		

Pureza	Carbonatos	La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
pH de una solución acuosa al 1%		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 333 (ii) CITRATO DICÁLCICO		
Sinónimos	Citrato dicálcico Citrato dibásico de calcio	
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 333 (iii) CITRATO TRICÁLCICO		
Sinónimos	Citrato tricálcico Citrato tribásico de calcio	
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 334 ÁCIDO L(+)-TARTÁRICO		
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		

E 335 (ii) TARTRATO DISÓDICO

Determinación	Contenido no inferior al 99,5% en sustancia anhidra
Descripción	Sólido cristalino incoloro o translúcido o polvo cristalino blanco
Identificación	Entre 168°C y 170°C
A. Intervalo de fusión	
B. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	No más del 0,5 tras desecación sobre P ₂ O ₅ durante 3 h.
Pérdida por desecación	No más de 1000 mg/kg tras calcinación a 800 ± 25°C.
Cenizas sulfatadas	[α] _D ²⁰ entre +11,5° y +13,5°.
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 20% p/v	
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 335 (i) TARTRATO MONOSÓDICO

Sinónimos	Sal monosódica del ácido L(+)-tartárico
Definición	Sal monosódica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидиоico
Denominación química	Sal monosódica monohidratada del ácido L(+)-tartárico
Fórmula química	C ₄ H ₅ O ₆ Na · H ₂ O
Peso molecular	194,05
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros transparentes.

Identificación

A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio

Pureza

Pérdida por desecación	No más del 10% tras desecación a 105°C durante 4 h.
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Definición

Denominación química	L-Tartrato disódico
	(+)-Tartrato disódico
	Sal disódica del ácido (+)-2,3-dihidroxiбутаноидиоico
	Sal disódica dihidratada del ácido L(+)-tartárico
EINECS	212-773-3
Fórmula química	C ₄ H ₄ O ₆ Na · 2H ₂ O
Peso molecular	230,8
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros y transparentes

Identificación

A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio

B. Pruebas de solubilidad

Pureza

Pérdida por desecación	1 gramo es insoluble en 3 ml de agua. Insoluble en etanol.
Oxalatos	No más del 17% tras desecación a 150°C durante 4 h.
	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
pH de una solución acuosa al 1%	Entre 7,0 y 7,5
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 336 (i) TARTRATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos Tartrato monobásico de potasio.

Definición

Denominación química Sal monopotásica anhidra del ácido L(+)-tartárico

Fórmula química Sal monopotásica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидиоico

Peso molecular C₄H₅O₆K

Determinación 188,16

Descripción Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra

Identificación Polvo granuloso o cristalino blanco.

A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio

B. Punto de fusión

230°C

Sulfatos	No más de 1500 mg/kg (en CaSO ₄)	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)	Plomo	No más de 5 mg/kg.
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.	Metales pesados	No más de 10 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg	(expresados en Pb)	
Metales pesados	No más de 10 mg/kg		
(expresados en Pb)			
E 339 (i) FOSFATO MONOSÓDICO			
Sinónimos	Monofosfato monosódico	Sinónimos	Monofosfato disódico
	Monofosfato ácido monosódico		Fosfato sódico secundario
	Ortofosfato monosódico		Ortofosfato disódico
	Fosfato monobásico sódico		Monofosfato ácido disódico
Definición		Definición	
Denominación química	Monofosfato sódico de dihidrógeno	Denominación química	Monofosfato disódico de hidrógeno
EINECS	231-449-2	EINECS	231-448-7
Fórmula química	Anhidro: NaH ₂ PO ₄ Monohidrato: NaH ₂ PO ₄ · H ₂ O Dihidrato: NaH ₂ PO ₄ · 2 H ₂ O	Fórmula química	Anhidro: Na ₂ HPO ₄ Hidrato: Na ₂ HPO ₄ · nH ₂ O (n = 2, 7, 12)
Peso molecular	Anhidro: 119,98 Monohidrato: 138,00 Dihidrato: 156,01	Peso molecular	141,98 (anhidro)
Determinación	Contenido no inferior al 97% de NaH ₂ PO ₄ tras desecar, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.	Determinación	Contenido no inferior al 98% de Na ₂ HPO ₄ tras desecar, primero a 40° C durante 3 horas y, después a 105° C durante 5 h.
Descripción	Gránulos, cristales o polvo, ligeramente deliquescentes, blancos e inodoros.	Descripción	El fosfato disódico de hidrógeno anhidro es un polvo inodoro, higroscópico y blanco. Las formas hidratadas disponibles son las siguientes: dihidrato: sólido inodoro, cristalino y blanco. heptahidrato: polvo granuloso o cristales eflorescentes, inodoros y blancos dodecahidrato: polvo o cristales inodoros, eflorescentes y blancos.
Identificación		Identificación	
A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato	Muy soluble en agua; insoluble en etanol, éter o cloroformo. Entre 58% y 60%	A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato	Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 49% y 51% (anhidro)
B. Pruebas de solubilidad	La sal anhídrica no pierde más del 2,0%, el monohidrato no más del 15,0% y el dihidrato no más del 25% tras calentarse, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.	B. Pruebas de solubilidad	La sal anhídrica no pierde más del 5,0%, el dihidrato no más del 22,0%, el heptahidrato no más del 50,0% y el dodecahidrato no más del 61,0% tras calentarse, primero, a 40° C durante 3 horas y, después a 105° C durante 5 horas. No más del 0,2% en sustancia anhídrica.
C. Contenido en P₂O₅	No más del 0,2% en sustancia anhídrica.	C. Contenido en P₂O₅	No más del 0,2% en sustancia anhídrica.
Pureza	No más de 10 mg/kg (en flúor) Entre 4,1 y 5,0	Pureza	No más de 10 mg/kg (en flúor)
Pérdida por desecación		Pérdida por desecación	
Sustancias insolubles en agua		Sustancias insolubles en agua	
Fluoruros		Fluoruros	
pH de una solución al 1%		pH de una solución al 1%	

pH de una solución acuosa al 1 %	Entre 11,5 y 12,5
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 340 (i) FOSFATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos	Fosfato monobásico potásico Monofosfato monopotásico Fosfato ácido potásico Ortofosfato potásico
Definición	Fosfato potásico de dihidrógeno Ortofosfato monopotásico de dihidrógeno Monofosfato monopotásico de dihidrógeno
EINECS	231-913-4
Fórmula química	KH_2PO_4
Peso molecular	136,09
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h
Descripción	Polvo cristalino o granuloso blanco, o cristales incoloros e inodoros, higroscópicos.

Identificación

- A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato
- B. Pruebas de solubilidad
- C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por desecación	No más del 2% tras desecarse a 105° C durante 4 h.
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,2% en sustancia anhidra.
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)
pH de una solución acuosa al 1 %	Entre 4,2 y 4,8
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

pH de una solución acuosa al 1 %	Entre 8,4 y 9,6
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 339 (iii) FOSFATO TRISÓDICO

Sinónimos	Fosfato sódico Fosfato tribásico sódico Ortofosfato trisódico
Definición	Monofosfato trisódico Fosfato trisódico Ortofosfato trisódico
EINECS	231-509-8
Fórmula química	Anhidro: Na_3PO_4 Hidrato: $\text{Na}_3\text{PO}_4 \cdot n\text{H}_2\text{O}$ (n = 0,5, 1 ó 12)
Peso molecular	163,94 (anhidro)
Determinación	El fosfato sódico anhidro, así como el hemi y el monohidrato, contienen no menos del 97% de Na_3PO_4 , en sustancia desecada. El fosfato sódico dodecahidrato contiene no menos del 92% de Na_3PO_4 , en sustancia calcinada.
Descripción	Polvo cristalino o gránulos o cristales inodoros y blancos. Las formas hidratadas disponibles son el hemi, el mono, el hexa, el octa, el deca y el dodecahidrato. El dodecahidrato contiene 0,25 moléculas de hidróxido de sodio.

Identificación

- A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato
- B. Pruebas de solubilidad
- C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por calcinación	La sal anhidra no pierde más del 2,0%, el monohidrato no más del 11,0% y el dodecahidrato entre el 45% y el 58% tras secarse, primero, a 120°C durante 2 horas y calcinarse, después, a 800° C durante 30 minutos.
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,2% en sustancia anhidra.
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)

E 340 (ii) FOSFATO DIPOTÁSICO		
Sinónimos	Monofosfato dipotásico Monofosfato potásico secundario Fosfato ácido dipotásico Ortofosfato dipotásico Fosfato dibásico potásico	Monofosfato tripotásico Fosfato tripotásico Ortofosfato tripotásico 231-907-1 Anhídrido: K_3PO_4 Hidrato: $K_3PO_4 \cdot nH_2O$ (n = 1 ó 3) 212,27 (anhídrido) Contenido no inferior al 97% en sustancia calcinada Gránulos o cristales higroscópicos, inodoros, incoloros o blancos. Las formas hidratadas disponibles son el mono y el trihidrato.
Definición	Monofosfato dipotásico de hidrógeno Fosfato dipotásico de hidrógeno Ortofosfato dipotásico de hidrógeno 231-834-5 K_2HPO_4 174,18 Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h Polvo granuloso, masas o cristales blancos o incoloros; sustancia delicuescente.	
Denominación química		
EINECS		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato		Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 30,5% y 33% (anhídrido en sustancia calcinada)
B. Pruebas de solubilidad		
C. Contenido en P_2O_5		
Pureza		
Pérdida por desecación		La sal anhídrido no pierde más del 3,0% y el hidrato no más del 23,0% tras secarse, primero a 105° C durante 1 h y calcinarse después a unos 800°C ± 25° C durante 30 min No más del 0,2% en sustancia anhídrido.
Sustancias insolubles en agua		
Fluoruros		No más de 10 mg/kg (en flúor) Entre 11,5 y 12,3
pH de una solución acuosa al 1%		
Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg.
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
E 341 (i) FOSFATO MONOCÁLCICO		
Sinónimos		Fosfato monobásico cálcico Ortofosfato monocálcico
Definición		
Denominación química		Monofosfato cálcico de dihidrógeno
EINECS		231-837-1
Fórmula química		Anhídrido: $Ca(H_2PO_4)_2$ Monohidrato: $Ca(H_2PO_4)_2 \cdot H_2O$
E 340 (iii) FOSFATO TRIPOTÁSICO		
Sinónimos	Fosfato potásico Fosfato tribásico Ortofosfato tripotásico	

Peso molecular	234,05 (anhidro)	Descripción	Polvo, polvo granuloso, gránulos o cristales blancos.
Determinación	252,08 (monohidrato)	Identificación	
Descripción	Contenido no inferior al 95% en sustancia desecada Polvo granuloso o gránulos o cristales blancos y delicuescentes.	A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	
Identificación		B. Pruebas de solubilidad	Poco soluble en agua; insoluble en etanol
A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	Entre 55,5% y 61,1% (anhidro)	C. Contenido en P_2O_5	Entre 50,0% y 52,5% (anhidro)
B. Contenido en P_2O_5	Entre 23,0% y 27,5% (anhidro)	Pureza	
C. Contenido en CaO	Entre 19% y 24,8% (monohidrato)	Pérdida por calcinación	La sal anhidra no pierde más del 8,5% y el dihidrato no más del 26,5% tras calcinarse a 800° C \pm 25° C durante 30 min
Pureza		Fluoruros	No más de 50 mg/kg
Pérdida por desecación	La sal anhidra no pierde más del 14,0% tras secarse a 105° C durante 4 h	Arsénico	No más de 3 mg/kg
	El monohidrato no pierde más del 17,5% tras secarse, primero a 60° C durante 1 h, después a 105° C durante 4 h	Plomo	No más de 5 mg/kg.
Pérdida por calcinación	La sal anhidra no pierde más del 17,5% tras calcinarse a 800° C \pm 25° C durante 30 min	Mercurio	No más de 1 mg/kg
	El monohidrato no pierde más del 25,0% tras secarse, primero, a 105° C durante 1 h, y calcinarse después a 800° C \pm 25° C durante 30 min	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Fluoruros	No más de 30 mg/kg (en flúor)	E 341 (iii) FOSFATO TRICÁLCICO	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Sinónimos	Fosfato tribásico cálcico Ortofosfato cálcico
Plomo	No más de 5 mg/kg.	Definición	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Denominación química	Monofosfato tricálcico
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	EINECS	231-840-8
E 341 (ii) FOSFATO DICÁLCICO		Fórmula química	$Ca_3(PO_4)_2$
Sinónimos	Fosfato dibásico cálcico Ortofosfato dicálcico	Peso molecular	310,17
Definición		Determinación	Contenido no inferior al 90%, calculado en sustancia calcinada
Denominación química	Fosfato cálcico de monohidrato	Descripción	Polvo blanco, inodoro e insípido, estable al aire.
EINECS	231-826-1	Identificación	
Fórmula química	Anhidro: $CaHPO_4$ Monohidrato: $CaHPO_4 \cdot 2 H_2O$	A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	
Peso molecular	136,06 (anhidro) 172,09 (dihidrato)	B. Pruebas de solubilidad	Prácticamente insoluble en agua; insoluble en etanol; soluble en ácido nítrico y en ácido clorhídrico diluidos
Determinación	El fosfato dicálcico, tras secarse a 200° C durante 3 h, contiene no menos del 98% y no más del equivalente de 102% de $CaHPO_4$	C. Contenido en P_2O_5	Entre 38,5% y 48,0% (anhidro)
		Pureza	
		Pérdida por calcinación	No más del 8% tras calcinarse a 800° C \pm 25° C hasta llegar a peso constante.
		Fluoruros	No más de 50 mg/kg (en flúor)
		Arsénico	No más de 3 mg/kg
		Plomo	No más de 5 mg/kg.
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 385 ETILEN-DIAMINO-TETRACETATO DE CALCIO Y DISODIO

Sinónimos
EDTA disódico y cálcico
Edetato disódico y cálcico

Definición
Denominación química
N,N'-1,2-Etanodiol-bis-[N-(carboximetil)-glicinato] [(4-) O, O', O'', O''', O''']-calcio (2)-disódico
Etilen-diamino-tetra-acetato disódico y cálcico; (Etilen-dinitrilo)-tetra-acetato disódico y cálcico

EINECS
200-529-9

Fórmula química
 $C_{10}H_{12}O_8CaN_2Na_2 \cdot 2H_2O$

Peso molecular
410,31

Determinación
Contenido no inferior al 97%, expresado en sustancia anhidra

Descripción
Gránulos cristalinos, blancos, inodoros, o polvo blanco o casi blanco, ligeramente higroscópico.

Identificación

A. Pruebas positivas de sodio y de calcio

B. Actividad quelatante de iones metálicos, positiva

C. pH de una solución acuosa al 1%
Entre 6,5 y 7,5

Pureza

Humedad
5-13% (Método de Karl Fischer)

Arsénico
No más de 3 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados¹
(expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

E 1105 LISOZIMA

Sinónimos
Clorhidrato de lisozima
Muramidasa

Definición

La lisozima es un polipéptido lineal obtenido de la clara de huevo de gallina, que consiste en 129 aminoácidos. Posee actividad enzimática por su capacidad de hidrolizar los enlaces β (1-4) entre el ácido N-acetilmurámico y la N-acetilglucosamina en las membranas externas de especies bacterianas, en especial de organismos gram-positivos. Generalmente se obtiene como clorhidrato.

Denominación química
EINECS
232-620-4

Peso molecular
Aproximadamente 14 000

Determinación
Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhidra

Descripción
Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Identificación

A. Punto isoeléctrico
10,7

B. pH de una solución acuosa del 2%
Entre 3,0 y 3,6

C. Absorción de una solución acuosa (25 mg/100 ml)
Máxima a 281 nm. Mínima a 252 nm.

Pureza

Humedad
No más del 6,0% (Método de Karl Fischer) (sólo la forma en polvo)

Residuo tras ignición
No más del 1,5%

Nitrógeno
No menos del 16,8% y no más del 17,8%

Arsénico
No más de 1 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados
(expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

Criterios microbiológicos

Recuento bacteriológico total
No más de 5×10^4 col/g

Salmonelas
Ausentes en 25 g

Staphylococcus aureus
Ausente en 1 g

Escherichia coli
Ausente en 1 g

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1114 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Juan Polvorosa Mies.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, Colegio Notarial de Burgos, a don Juan Polvorosa Mies, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1115 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Luis Hernández Lavado.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, Colegio Notarial de Burgos, a don Luis Hernández Lavado, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1116 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer.*

Accediendo a lo solicitado por doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1117 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre siguiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Se excluye del presente concurso a doña María del Carmen Tuñón Lázaro y a don José Manuel Torres Mateos, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de